



Suplentes:  
Don Cristóbal Coto  
" Federico Cedeño  
EL LLANO

Proprietarios:  
Don Procopio Quirós  
" Jacinto Santana Rojas  
" Eusebio Quirós

Suplentes:  
" Matías Brenes  
" Adolfo Romero

COT  
Proprietarios:  
Don Adriano Ramírez  
" Ubaldo Pérez  
" Agustín Campos

Suplentes:  
" Emeterio Méndez  
" Rafael Pérez

PACAYAS  
Proprietarios:  
Don Juan Gómez  
" Ambrosio Solano  
" Máximo Aguilar

Suplentes:  
" Aniceto Gómez  
" Eugenio Obando

CIPRESES  
Proprietarios:  
Don Basilio Gómez  
" Soledad Martínez  
" José Castro

Suplentes:  
" Estanislao Valverde  
" Francisco Mora

CAPELLADAS  
Proprietarios:  
Don Pedro Vega  
" Pedro Loaiza  
" Pedro Hidalgo

Suplentes:  
" Ramón López  
" Juan Obando R.

SANTA CRUZ  
Proprietarios:  
Don Florentino Pereira  
" Narciso Navarro  
" Santos Cubero

Suplentes:  
" José Dols. Camacho  
" Fernando Gamboa

TOBOSI  
Proprietarios:  
Don Sinesio Ramírez  
" Indalecio Ramírez  
" Rosa Ramírez

Suplentes:  
" Bruno Ramírez  
" Juan Sánchez

QUEBRADILLA  
Proprietarios:  
Don Esteban Pereira  
" Zenón Monje  
" Francisco Quesada

Suplentes:  
" Juan de los Santos Sánchez  
" José de Jesús Inces

TIERRA BLANCA  
Proprietarios:  
Don Alejo Gómez  
" Jorge Gómez  
" Miguel Viquez

Suplentes:  
" Pedro Brenes  
" Jesús Gómez

TABLÓN  
Proprietarios:  
Don José Aguilera  
" Juan José Navarro  
" Esteban Navarro

Suplentes:  
" Martín Cordero  
" Juan María Navarro

CORRALILLO  
Proprietarios:  
Don Jesús Tames  
" Martín Cordero  
" Pilar Castillo

Suplentes:  
" Juan José Navarro Solano  
" Jesús Camacho

SAN JUAN DE TOBOSI  
Proprietarios:  
Don José Luis Padilla  
" José Méndez Araya  
" Francisco Porras

Suplentes:  
" José María Porras  
" Bruno Abarca

LA CUCARACHA  
Proprietarios:  
Don José de los Ángeles Araya  
" Miguel Solano  
" José María Zúñiga

Suplentes:  
" Víctor Navarro  
" Valentín Fernández

CERVANTES  
Proprietarios:  
Don Jacinto Rojas  
" Ezequiel Aguilar  
" Florentino Aguilar

Suplentes:  
" Matías Ramírez  
" Aquileo Ramírez

ES CONFORME.  
Gobernación de la provincia de Cartago.—27 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,  
DEM. TINOCO

Gobernación  
DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Heredia, cuyo despacho llega al 21 de diciembre último. Tomo. Asiento.

Rosendo León Rodríguez.....	57	4573
María Josefa Cruz Maza.....	—	4574
Fermin Alpijar Vargas.....	—	4601
Joaquín María Flores Umaña.....	—	4692

Registro Público. San José, 2 de enero de 1895.  
Jose María Acosta.

Gobernación  
DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Cartago, cuyo despacho llega al 8 de diciembre último. Tomo. Asiento.

Cruz Alvarado Díaz.....	57	3902
Luz Monje Garro.....	—	3951
Francisca Fuentes Robles.....	—	3952
Pedro Brenes Salas.....	—	4001
Manuel Aguilar Rodríguez.....	—	4196
Andrés Venegas García.....	—	4205
Eufrosio Blanco Vargas.....	—	4224
Juan Ramírez y Ramírez.....	—	4330
José María Bonilla Aguilar.....	—	4331
Federico García Aragón.....	—	4333

Registro Público. San José, 3 de enero de 1895.  
José M<sup>a</sup> Acosta.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del Carrizal, en el barrio de Concepción de Alajuela, para la composición de los caminos del mismo, con expresión de apellidos y nombres.

Acosta Eduarda.....	\$ 3-00	Munillo Joaquín.....	2-00
Alvarez Romualdo.....	2-00	Núñez Pedro.....	3-00
Alpijar Pedro.....	2-00	Ortiz Paulino.....	2-00
Arias Juan.....	2-00	Oviedo Juan.....	1-00
Araya Manuel.....	5-00	Oros Ramón.....	2-00
Artavia Calisto.....	4-00	Palma Juan Florencio.....	2-00
Alvarez Casimiro.....	2-00	Prenada José M <sup>a</sup> .....	2-00
Araya José.....	1-00	Palma Ramón.....	2-00
Alvarez Francisco.....	1-00	— Manuel.....	1-00
Arias José.....	4-00	Pérez Patricio.....	4-00
Brenes José.....	2-00	Paniagua Francisco.....	2-00
Bravo Bernardino.....	2-00	Quirós Salomé.....	2-00
Cabezas Ramón.....	4-00	— Jesús.....	1-00
Conejo Tranquilino.....	2-00	Ramos Demetrio.....	1-00
Castro Marcelino.....	2-00	Rodríguez Salano Juan.....	2-00
Calvo Castro Ramón.....	2-00	— Jerónimo.....	1-00
Casola Adolfo.....	2-00	— Casimiro.....	1-00
Calvo Francisco.....	2-00	— Ciraco.....	3-00
— Martín.....	2-00	— Baldo.....	2-00
— Barrantes Marín.....	2-00	— Bartolo.....	2-00
— Casimiro.....	2-00	— Buenaventura.....	2-00
Carvajal Andrés.....	2-00	— José.....	2-00

Calvo Luis.....	3-00	Ramírez Maurilio.....	2-00
Carvajal Felipe.....	1-00	Reyes Juan.....	2-00
Campos Emeterio.....	3-00	Romero Isidro.....	4-00
Concejo Bernardino.....	2-00	Rodríguez Baltasar.....	4-00
Calvo Juan.....	1-00	Ramos Demetrio.....	2-00
Espinoza Koss.....	1-00	Soto Apilar de Jesús.....	4-00
Fuentes Rosario.....	1-00	— sis.....	4-00
Fernández Ramón.....	4-00	— Rafaela.....	4-00
— Joaquín.....	1-00	— Emilia.....	4-00
— Isidro.....	1-00	Solórzano Domingo.....	3-00
Fallas Tranquilino.....	2-00	Soto Feliciano.....	2-00
— Juan Bautista.....	4-00	Salazar Apolonia.....	2-00
Guevara Juan.....	6-00	Soto Francisco.....	3-00
Gómez Manuel.....	2-00	Silbaja Pedro.....	2-00
Gómez José M <sup>a</sup> .....	2-00	Solórzano Simón.....	4-00
— Basilio.....	2-00	Soto Maurilio.....	2-00
— Lino.....	1-00	Segura María.....	1-00
González José.....	1-00	Soto Atlilano.....	1-00
— Manuel.....	4-00	— Arturo.....	1-00
Herrera Juan.....	3-00	— Santiago.....	3-00
— Ramón.....	4-00	Solera Nereo.....	2-00
— José Manuel.....	5-00	Soto Estanislao.....	1-00
— Antonio.....	1-00	Ugalde Ignacio.....	2-00
Jiménez José.....	2-00	Ulate Jesús.....	2-00
— Juan.....	4-00	Ugalde Adolfo.....	4-00
López José.....	2-00	Villalobos Daniel.....	3-00
Montenegro Florentino.....	4-00	— Fuentes Rosalva.....	1-00
Montes de Oca Rafael.....	4-00	— Vargas Manuel.....	2-00
Molina José M <sup>a</sup> .....	3-00	— Joaquín.....	2-00
— Calvo Rafael.....	2-00	— Desiderio.....	2-00
— Matías.....	3-00	Vásquez Renato.....	1-00
— Fuentes Rafael.....	2-00	Venegas Vicente.....	3-00
— Blas.....	2-00	Villalobos Antonio.....	4-00
Mejías Eulogio.....	1-00	Villegas José.....	3-00
— Pedro.....	4-00	— María.....	1-00
Miranda Francisco.....	2-00	Vargas Antonio.....	4-00
Miranda Pedro.....	2-00	Villalobos Procopio.....	2-00
Marín Juan.....	1-00	Venegas Juan Bta.....	2-00
—	—	Villalobos Salvador.....	4-00

Rogado del señor Casimiro Alvarez, por decir que no sabe firmar,  
RAFAEL CABEZAS.

JUAN BTA. FALLAS.

Hacienda.

3 Vtala Cable	142	148	149	141	138	140	140	141	141
3 Jvy	148	148	149	141	138	140	140	141	141
30 dvy	140	140	146	143	139	140	140	141	141
60 dvy	140	140	146	143	139	140	140	141	141
90 dvy	140	140	146	143	139	140	140	141	141

En el Banco Anglo Costa Ricense:  
3 Vtala Cable  
3 Jvy  
30 dvy  
60 dvy  
90 dvy

En el Banco de Costa Rica:  
3 Vtala Cable  
3 Jvy  
30 dvy  
60 dvy  
90 dvy

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	1. Londres	2. Nueva York	3. San Francisco	4. Nueva Orleans	5. España	6. Italia	7. Alemania	8. Bélgica	9. Holanda	10. Suiza	11. Salvador	12. Nicaragua
	142	148	148	141	140	140	140	141	141	141	141	141

En el Banco de Costa Rica:  
3 Vtala Cable  
3 Jvy  
30 dvy  
60 dvy  
90 dvy

En el Banco de Costa Rica:  
3 Vtala Cable  
3 Jvy  
30 dvy  
60 dvy  
90 dvy

El Director de Estadística, JUAN F. FERRAZ.  
San José, 4 de enero de 1895.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMA de LIMON.  
3 de enero.—A las 6 p. m. zarpó el vapor noruego *Albert Dunoir*, con destino á New Orleans, capitán Carlos Horgen, 20 tripulantes, 108 toneladas. Pasajeros: Thomas J. Burke, C. W. Doane y Jacob Hender. Carga: 3261 racimos de bananos. Correspondencia: 1 sacro y 1 paquete.  
Despachado por M. C. Keith.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.  
4 de enero.—A las 6 a. m. fondó la barca alemana *Armin*, procedente de Mazatlán (México), con cuarenta y cinco días de mar, 17 tripulantes, 842 toneladas, capitán Miders. En lastre y buen estado suelto.  
Consignada á Rohrmoser & Cia.  
3 de enero.—Hoy á las 5 y 30 p. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano *San Juan*, de 1496 toneladas, 68 tr. plantes, capitán Pitts. Pasajeros: Agustín Pich y Juan Fomegna. Carga: 17 bultos de certeros, 8 bultos picles, 3 bultos cacho. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete.  
Despachado por Rohrmoser & Cia.  
3 de enero.—Hoy á las 4 y 30 p. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano *COSTA RICA*, de 1166 toneladas, 62 tripulantes, capitán Dow. Pasajeros: Adolfo Price, Miguel de Lemos y J. B. Palacios. Carga en tránsito. Sin correspondencia.  
Despachado por Rohrmoser & Cia.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXI ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, a las siete de la noche del día quince de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, con asistencia de los Regidores

Don Manuel Cano, Pte.  
Prudencio Z. Vasco y  
Nicolás Lizano C.

Concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Acercándose la época de la celebración de las fiestas cívicas del cantón, que fueron omitidas el año que está al terminar, y por cuanto es conveniente corresponder a esa antigua costumbre que el pueblo necesita para su expansión,

Se acuerda:

Celebrar las fiestas cívicas de 1895, para lo cual este Municipio contribuye con la suma de cien pesos (\$ 100-00) y los derechos municipales que por puestos y demás correspondían.

La comisión de fiestas la compondrán los señores Urdinola Guevara, José Aguilar, Liberato Jiménez y Gerardo Pérez, quedando sucesivamente autorizado el señor Jefe Político para alquilar al vecindario los puestos municipales, como a su juicio juzgue más equitativo.

Art. III

Apruébase el contrato celebrado por el señor Jefe Político con el señor Francisco Ortiz para la construcción de cien varas de acera de piedra en la plaza principal de esta ciudad, por la suma de ciento setenta y cinco pesos (\$ 175-00). Autorízase a dicho funcionario para continuar el trabajo directamente por cuenta de la Policía, por creerlo así más económico, hasta terminar el cuadrante de la plaza.

Art. IV

Habiéndose aumentado el número de faroles, la Corporación

Acuerda:

Elevar a diez y siete pesos (\$ 17-00) el sueldo mensual del encargado del alumbrado público.

Art. V

Acuérdase el gasto que sea necesario para pintar exteriormente el Palacio Municipal, quedando autorizado el Jefe Político para la inmediata ejecución del presente acuerdo, de la manera que estime más conveniente.

Terminó la sesión a las nueve de la noche.

Esparta, diciembre 17 de 1894.

Es copia auténtica.

El Srío. Municipal,  
LEOPOLDO PEÑA R.

CONTABILIDAD

Municipal del cantón del Naranjo, en el mes de noviembre de 1894.

	DEBE	HABER
A Saldo del mes anterior.....		965-86
.. expendio de boletas de res.....	\$ 258-75	
.. de sereno.....	65-75	
.. patentes de comercio.....	28-00	
.. de vinatería.....	92-50	
.. multas personales.....	23-25	
.. derechos de mercado.....	33-10	
.. reintegro de atarjeas.....	29-40	
.. defunciones.....	3-40	
.. derechos alumbrado público.....	4-00	
Por aso de la paja de agua.....		5-50
.. gastos en vacunar niñas.....		5-00
.. en alumbrado público.....		33-10
.. alquiles.....		4-25
.. conducción de reos.....		4-00
.. gastos medidos en el cuadrante.....		10-50
.. limpiar solar municipal.....		8-00
.. trabajo en atarjeas y material.....		375
.. en reparar solar de Folicina.....		1775
.. compra títulos de Policía.....		3-00
.. sueldos de empleados.....		4-05
.. A saldo en caja igualar.....		109-40
		1155-31
Suma.....	\$ 1444-61	1444-61

Tesorería Municipal del Naranjo, 4 de diciembre de 1894.

El Tesorero,  
Pablo Esquivel M.

Vº pº  
Tedfño Quesada.

ANUNCIOS.

MERCADO DE SAN JOSE.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno del próximo pasado, acordó convocar a junta general de accionistas para la una del día catorce de los corrientes en la oficina del señor Adrián Collado.

Por el Secretario,  
J. H. PENNY,  
Admor.

A las 12 del día viernes 11 de enero de 1895 próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de la Aduana de Limón, las siguientes mercaderías que existen en las bodegas de dicha Aduana, hace más de un año, y que según el artículo 167 del Código Fiscal, han de ser puestas al martillo.

MARCAS.	NÚMEROS.	BULTOS.	CONTENIDO.	PESO.	OBSERVACIONES.
	sin	1	at. papel envolver.....	11	
	--	1	c. jabón de agua salada.....	7	
A]E I B	--	1	s. guano.....	68	
	10	1	c. pipas barro.....	18	
B. H.	2	1	s. harina trigo.....	92	
C. G.	16748	1	c. vino oporto.....	25	
	1	1	b.....	20	Poco contenido
C. Gercmías.	sin	2	c. maicena.....	20	
C.	3	1	c. sardinas.....	23	
Carlos Subaldia.	sin	2	baúles equipaje.....	52	
D. D.	1	1	at. (5 c.) velas.....	80	
D. F.	--	1	brl. vino tinto.....	221	
Elena Namambur.	--	1	baúl equipaje.....	33	
Ecasu.	--	1	p. muestras vino.....	8	
E. H.	113	1	c. conservas.....	25	
	osjn	2	p. muestras corchos.....	1	
E. B.	308	1	c. whiskey.....	7	Con 2 botellas.
El Peral.	sin	1	brl. vino tinto.....	15	Casi vacío
E. F.	5	1	id. málaqa.....	67	
E. & C.	29	1	c. muestras sin valor.....	1	
F. L. M.	1	1	s. harina trigo.....	134	
F. S.	1	1	brl. vino.....	42	1 st. mojado
F. S. R.	20	1	c. pasta de harina.....	66	Casi vacío
F. G.	554	1	c. cuadro anuncios.....	11	En mal estado
F. C. H.	16339	1	brl. vino málaqa.....	20	
G. F. G.	12702	1	at. (2 c.) anis del mono.....	45	Medio vacío
H. Z.	sin	1			
Colonia San Bernardo.	--	1	c. drogas.....	54	
H. Cook Jr.	--	1	cuadro anuncios.....	17	
H. H.	533	1			
Etheridge.	--	1	c. anuncios sin valor.....	26	En mal estado
J. T.	3	1	c. cognac.....	31	
J. & M.	14	2	c. anis del mono.....	27	Con 8 botellas.
J]R F	426	2	id. id.....	34	
J T M I D J	sin	1	c. aceitunas.....	17	Con 10 frascos.
Juan Kumpel.	sin	1	brl. cemento.....	191	
J. J. Mastin.	--	1			
cjo W. B. Unckles.	--	1	p. muestras sin valor.....	3	
J. M. & C <sup>a</sup>	--	1	p. cartucho para escopetas.....	28	
Bocas del Toro.	--	1	c. bitter.....	11	Con 6 botellas.
	67-71,76	4	c. vino oporto.....	102	
Greyton.	80	4	id. id.....	92	
K. E.	1	1	id. tinto de mesa.....	30	
Curazao.	--	1			
L. W. & C.	1549	5	baúles drogas.....	189	En mal estado.
M. C. K.	115	1	c. velas.....	15	
	sin	1	c. conservas.....	16	
	32	1	c. leche condensada.....	16	
		1	brl. cerveza.....	105	Saqueado
	sin	1	c. breva.....	13	En mal estado.
Minor C. Keith.	--	1	p. muestras sin valor.....	6	
Mr. Lorenzo Herlit.	2	1	c. jabón ordinario.....	18	
M & N.	1	1	c. pueros.....	68	En mal estado
E. B.	--	1			
Nicaragua.	sin	1	c. licores.....	19	
P. M. S.	--	1	brl. vino.....	142	
Puerto Cabello.	--	1			
P. T.	--	1	p. muestras sin valor.....	3	
	13886	1	c. conservas.....	16	Saqueado
E. P. T.	12	1	c. drogas.....	27	
	1	1	c. cuadros.....	13	
Kingston.	--	1			
R. T. & C	5	1	c. muestras sin valor.....	24	
sin	sin	1	p. id. id.....	1	
P. N.	--	1			
R. H.	--	1	c. anuncios.....	10	
Rev. W. N. Mc. Connell.	--	1	c. armario con catálogo.....	107	
S. G.	87	1	Hel. aceitunas.....	39	En mal estado.
Monsieur le Cónsul de France.	--	1			
S. P. & C.	sin	6	cañ. id.....	160	
sin.	sin	4	s. harina trigo.....	350	1 st. mojado
--	--	6	s. arroz.....	60	En mal estado
--	--	1	c. equipaje y herramientas.....	125	
--	--	1	una mesa.....	46	
--	--	5	r. alambre para cercas.....	117	
--	--	2	c. cañin.....	65	Poco contenido
--	--	5	brl. mantequilla.....	495	En mal estado
--	--	7	pacas heno.....	182	En mal estado
--	--	1	bl. gras para máquinas.....	109	
--	--	2	d'juanas cognac.....	26	
--	--	1	brl. cemento.....	124	
--	--	2	at. cintas de hierro.....	95	En mal estado.
--	--	1	brl. aguardiente.....	38	
--	--	1	r. alambre para cercas.....	49	
--	--	1	marco para retrato.....	2	Pequeño.

MARCAS.	NÚMERO	BULTOS.	CONTENIDO.	OBSERVACIONES.
sqm.	sjn.	6	p. muestras sin valor.....	30
..	..	1	s. puros.....	19
..	..	1	pacas heno.....	630
..	..	1	barrilito carne de puerco.....	52
..	..	2	s. harina trigo.....	8
..	..	1	p. muestras sin valor.....	1164
..	..	14	s. sal común.....	5
..	..	8	c. de cartón, sombreros señoras	52
..	..	1	brl. vino tinto de mesa.....	40
..	..	2	depósito de lata.....	20
..	..	1	b. papel envolver.....	20
..	..	1	c. lupulo.....	57
..	..	2	c. jabón ordinario.....	44
La Cabaña, T. & C. E. B.	100	2		
W B U E B & C	sjn	7	c. schnapps.....	107
◆ L	51	3	c. bitter.....	65
Colón	51	1	s. café.....	60
W B U sqm.	sjn	1	c. canfin.....	35
..	..	1	baúl hierro vacío.....	13
..	..	2	corsés de algodón.....	
..	..	8	varas jerga azul.....	
..	..	1	camisa de algodón.....	
..	..	5	camisetas algodón.....	
..	..	2	pares chinelas.....	
..	..	2	pares calado.....	
..	..	1	p. puros.....	12
..	..	1	p. tabaco picado.....	21
..	..	2	botellas bay rum.....	42
..	..	1	b. cromos.....	1
..	..	1	d'juana aguardiente.....	2
..	..	1	id. anisado.....	14
..	..	15	lbs. pescado.....	
..	..	1	botella aceite castor.....	
..	..	1	id. old Tom.....	
..	..	3 1/2	id. ron.....	
..	..	3 1/2	id. aguardiente.....	
..	..	1 1/2	id. Alcohol.....	
..	..	1	id. vinagre.....	
..	..	4	id. id.....	
..	..	2	s. carbón.....	
..	..	16	pedazos caucho.....	170
..	..	1	b. Carey.....	1
J H sqm.	166	6	c. vino mananilla.....	18
B C C B	46549150	1	brlto. ".....	5
F. S.	46536	2	brl. ".....	30
..	1	1	id. id.....	40
..	sjn	2	id. id.....	34
H. T.	1887	3	id. id.....	45
J. H.	61	1	c. agualorida.....	23
J. F.	12091	1	c. vacía.....	5
..	10906	1	brl. vacío.....	14
O & C El Peral	..	1	id. id.....	18
P. T.	..	1	id. id.....	5
La Rigoleta. R T & C	14	2	id. id.....	34
R. R.	5510	1	id. id.....	15
S. C. H.	1634	1	id. id.....	15
S. P. & C.	sjn	1	id. id.....	10
X. S.	16	4	id. id.....	74
F. C. R.	420	1	id. id.....	13
P. R.	sjn	1	c. id.....	4
..	..	1	brl. id.....	9

Administración de la Aduana de Limón.—15 de diciembre de 1894.

A. GUTIÉRREZ.  
Administrador.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

- Oficina de San José.  
Mes de diciembre, 1<sup>a</sup> quincena.
- Fecha 1<sup>o</sup> Procedencia: Esparta. Destinado á María Oreamuno; no se encontró.
  - 1<sup>o</sup> Procedencia: Limón. Destinado á Alfredo Montenegro; no llegó por él.
  - 3. Procedencia: San Ramón. Destinado á Esteban Varela; no llegó por él.
  - 3. Procedencia: Limón. Destinado á Fermína Leonas; no se encontró.
  - 6. Procedencia: Liberia. Destinado á Telésforo Coronado; no se encontró.
  - 6. Procedencia: Sta. Rosa. Destinado á D. Aguilar de F.; desconocida.
  - 7. Procedencia: San Vicente. Destinado á Benedicto Quesada; no llegó por él.
  - 8. Procedencia: Alajuela. Destinado á María Pacheco; desconocida.
  - 9. Procedencia: Guatemala. Destinado á Feo. M. Lumín; desconocido.
  - 9. Procedencia: Alajuela. Destinado á Marcela Oreamuno; no se encontró.
  - 11. Procedencia: Quezaltenango. Destinado á Juan Panfista; desconocido.
  - 12. Procedencia: Limón. Destinado á Magdalena Jiménez; lo rehusó.
  - 14. Procedencia: S. Miguel. Destinado á J. Chaves; desconocido.
  - 14. Procedencia: San Miguel. Destinado á Jesús Chavarría; desconocido.

- 17. Procedencia: Jiménez. Destinado á Ferd Hop San José, 19 de diciembre de 1894.
- El telegrafista encargado,  
L. F. Montoya.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

- Oficina de Cartago.  
Mes de noviembre.
- Fecha 9. Procedencia: Juan Vinas. Destinado á Francisco Méndez; no vino por él.
  - 9. Procedencia: Juan Vinas. Destinado á Francisco Ramírez; no vino por él.
  - 10. Procedencia: Chichigalpa. Nic. Destinado á Vicente J. Cano; no se conoce.
  - 19. Procedencia: Turrialba. Destinado á Isaura Cantillo; no se encontró.
  - 19. Procedencia: San José. Destinado á Tobias Granados; no vino por él.
  - 20. Procedencia: San José. Destinado á Lupe de Cabezas; se ausentó.
  - 27. Procedencia: Gramaca (Nic) Destinado á Estabanilla Cabezas; no se conoce.
  - 29. Procedencia: Limón. Destinado á Alfredo García; no vino por él.
  - 30. Procedencia: Jiménez. Destinado á Julia de Guerrero; no se conoce.
- Oficina Telegráfica de Cartago. 1<sup>o</sup> de diciembre de 1894.  
El telegrafista,  
Atanasio Coto.

LICITACION.

La Junta Directiva y Económica de los trabajos de la iglesia de esta villa, de mejor acuerdo, convocó licitadores para armar la iglesia metálica, colocándola en su lugar, con todos sus accesorios, como puertas, ventanas, cornisas, canoas, molduras, ornamentos, vidrios, etc., así como la cobertura de hierro galvanizado, conforme los planos que obran en poder de la Junta, y á las condiciones siguientes:

I.  
Todas las piezas que componen la armadura se entregarán al contratista en el lugar donde se debe edificar la iglesia, ó en la plaza de Grecia.

II.  
Después de la entrega principiará la responsabilidad del contratista, el cual tendrá que reemplazar las piezas que por su falta se han perdido ó quebrado; además tendrá que reparar las piezas que han venido torcidas ó quebradas. También será responsable de los daños que ocasionen en las diferentes partes de la armadura, así como de los accidentes que podrán suceder á sus empleados ó operarios, y no podrá invocar el caso fortuito ó de fuerza mayor.

III.  
En cuanto á los hierros que faltaren, se proveyerán por cuenta de la Junta, avisando previamente el contratista con el tiempo necesario para que la Junta pueda proporcionárselos, sin que tenga que reconocer por el tiempo atrasado al contratista cantidad alguna.

IV.  
Todos los andamios, aparatos y útiles necesarios para el trabajo serán de cuenta del contratista.

V.  
El contratista tendrá que abrir los huecos en los ciementos existentes para la colocación de los tornillos de fundación.

Los remaches se colocarán calientes, y las dos cabezas deben adherirse completamente contra las planchas remachadas.

Las partes de hierro en contacto con las ensambladuras, los tornillos y rondelas, y las partes interiores de las columnas deberán pintarse antes de su colocación; después de la colocación toda la armadura será limpiada con cepillo de hierro y pintada con dos manos de pintura metálica, así también el hierro galvanizado del techo en las partes dañadas.

VI.  
El trabajo será inspeccionado por persona nombrada al efecto por la Junta, y en caso de mala ejecución el inspector hará sus observaciones por escrito ó de palabra al contratista, y si dentro de veinticuatro horas no ha hecho caso de ellas, el Presidente de la Junta podrá suspender el trabajo sin que el contratista pueda pretender á reclamo ó indemnización.

VII.  
El trabajo deberá estar concluido ocho meses después de la aprobación del contrato, salvo el tiempo necesario para hacer venir las piezas que falten; por falta de cumplimiento á esta cláusula el contratista pagará cien pesos de multa por cada semana de atraso.

VIII.  
Durante el año posterior á la terminación del trabajo el contratista estará obligado á todos los trabajos de reparación y conservación que ocurran en el edificio, sin perjuicio de las demás responsabilidades que por ley le corresponden.

IX.  
El pago lo hará la Junta por partes iguales, ó por planillas semanales (á elección del contratista) levantando éstas el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del inspector de los trabajos y del Presidente de la misma, y en el primer caso el contratista garantizará á satisfacción el dinero que reciba á buena cuenta del contrato.

X.  
Es obligación del contratista además de lo que expresa la cláusula anterior, depositar en el Banco de Costa Rica á la orden de la Junta, la suma de tres mil pesos, ó dar hipoteca equivalente en garantía de que el trabajo se levantará á su término; esa suma se devolverá sin intereses, ó se cancelará la hipoteca un año después de concluido el trabajo, viéndose que éste no admite reformas.

Las propuestas no deberán contener condiciones que se aparten en lo absoluto de las que aquí quedan consignadas, y en ellas se indicará el precio de colocación de cada una de las sesientas nueve toneladas inglesas que contiene el edificio, y se dirigrán en pliego cerrado al Presidente de la Junta hasta las seis p. m. del 20 del entrante enero, poniendo en el sobre—(Contrato de la Iglesia de Grecia): á la hora indicada se abrirán las propuestas públicamente.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más favorezca á los intereses que representa, ó ninguna en caso de creérlas todas onerosas, y la que fuere aceptada se comunicará al favorecido ocho días después de abiertas las propuestas.

Grecia, 29 de diciembre de 1894.  
El Presidente de la Junta,  
Gabriel Arroyo.

Por el término de 20 días que se contarán desde el día 7 del corriente mes, depositaró mi protocolo en la oficina del Notario Licenciado Don Leonidas Pacheco.

San José enero 3 de 1895

Manuel Bejarano.